



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INTEGRACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000122 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 2 MAR 2013

VISTO:

La Carta Nº 009-2013-C.S.V., de fecha 08 de Febrero del 2013, Carta Nº 019-2013/CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA-S-LAVV, de fecha 25 de Febrero del 2013, Informe Nº 213-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Marzo del 2013, y Proveído de fecha 05 de Marzo del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000035-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de Enero del 2013, se Aprobó la Ampliación de Plazo Parcial Nº 09, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de Obra "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", teniendo en cuenta que la nueva fecha del plazo será hasta el 02 de Marzo del 2013.

Que, mediante Carta Nº 009-2013-C.S.V., de fecha 08 de Febrero del 2013, la Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, alcanza el Calendario Valorizado de Avance de Obra, Diagrama de Barras GANTT y Diagrama PERT- CPM de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", debido a la Aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 09 por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta Nº 0019-2013-CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA-S-LAVV., de fecha 25 de Febrero del 2013, la Supervisión Externa alcanza el Calendario Valorizado de Avance de Obra, Diagrama de Barras GANTT y Diagrama PERT-CPM de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", teniendo en cuenta que se ha verificado y es CONFORME dicha programación, debido a la Aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 09 por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 213-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Calendario Valorizado Actualizado y Programación PERT- CPM, de la Obra "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", en virtud de la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 09, otorgada mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000035-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de Enero del 2013.



Copia fiel del Original

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"AÑO DE LA INTEGRACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000122 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 MAR 2013

Que mediante Proveído de fecha 05 de Marzo del 2013, inserto al reverso del Informe N° 213-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de Aprobación de Diagrama GANTT y PERT-CPM y Calendario de Avance de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Sexto Párrafo del Art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor"

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Inspector de la Obra, del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es Procedente la Aprobación del Calendario Valorizado actualizado de Avance de Obra y programación PERT-CPM de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo procederse a emitir la resolución correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, Calendario

Valorizado actualizado de Avance de Obra y Programación PERT-CPM valorizado de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, al 02 de Marzo del 2013, por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INTEGRACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000122 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 MAR 2013

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR, SUPERVISIÓN EXTERNA CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA**, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA-GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA